



PN-082-20
Bogotá, 12 de mayo de 2020

Honorables Senadores
COMISIÓN TERCERA
Senado de la República
Congreso de la República
Bogotá, D.C.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Asunto: Apoyo al Proyecto No. 181/ 2018 Cámara-185/2019 Senado de Pago a Plazos Justos

Respetados Senadores:

En representación de la Asociación Colombiana de Ingenieros, ACIEM, gremio profesional de Ingeniería y Cuerpo Técnico Consultivo, me permito manifestar el apoyo de nuestra institución al Proyecto de Ley No. 181/2018C- 185/2019S, que surtirá su primer debate en la Comisión Tercera de Senado, de la cual Ustedes son Miembros Honorables.

Desde su radicación el 28 de septiembre de 2018, ACIEM ha acompañado el trámite de aprobación del Proyecto de Ley 181 en la Comisión Tercera y en la plenaria de la Cámara de Representantes, por lo cual queremos expresar nuestro apoyo a dicha iniciativa dada la importancia que tendrá para la viabilidad económica de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) de Ingeniería.

En Colombia, la actividad de los independientes, emprendedores y Mipymes es de vital importancia para el desarrollo económico del país, puesto que representan más del 96% de las empresas; aportan el 40% del Producto Interno Bruto (PIB) general de la Nación y generan 8 de cada 10 empleos nuevos.

Sin embargo, seis de cada diez empresas que se crean en Colombia, quiebran durante los primeros cinco años de actividad, de las cuales el 46% lo hacen por problemas financieros, entre otros factores, por los extensos plazos de pago de facturas.

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (57-1) 3127393
aciem@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C.

Cuerpo Técnico Consultivo
del Gobierno Nacional
Ley 51 de 1986



Según cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el promedio de pago de facturas de Colombia es de 85 días y en muchos casos se llegan a pagar a 120-180 días, a lo cual se suman las demoras por errores en el proceso de facturación y contabilidad.

Estos plazos extensos, que no tienen justificación económica, ni legal, limitan la capacidad de inversión de las Mipymes para su crecimiento y desarrollo lo cual las lleva a endeudarse para cumplir con sus obligaciones empresariales (salarios, insumos y pago de impuestos, entre otros).

Día a día vemos como los pequeños márgenes de utilidad de las Mipymes de Ingeniería se pierden en el pago de altos intereses bancarios, mientras esperan el pago de sus facturas, situación injusta que se debe corregir para no permitir que se sigan presentando este tipo de abusos contra los independientes, emprendedores y Mipymes

Por estas razones, ACIEM respetuosamente solicita su apoyo y voto positivo al Proyecto de Ley, en mención, cuando inicie su trámite de tercer debate en la Comisión Tercera del Senado de la República, con el objeto de derrumbar uno de los muchos obstáculos que debemos superar diariamente para crear empresa y empleo en Colombia.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

ISMAEL E. ARENAS A.
Presidente

Copia:

- Dr. Mauricio Toro Orjuela. Representante a la Cámara.

Luz Marina Romero

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: (57-1) 3127393

aciem@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.